

ARTICULO 1º.- ESTÍMASE la incorporación de recursos en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2005, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 2781, de acuerdo al Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar un incremento en las erogaciones de bienes de consumo, servicios no personales y capital del Departamento Ejecutivo Municipal, aprobadas por Ordenanza Municipal Nº 2781 y que forman parte del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2005, según detalle obrante en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº **2963** .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 23/11/2005.-

RICARDO JOSE DAS NEVES ROSA

JUAN CARLOS PINO

ANEXO I – ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2963

.-

RECURSO	DESCRIPCIÓN	INCORPORACIÓN
003-001-015	Aportes por Gastos Corrientes Festival de Música	\$ 130.000,00
003-001-020	Aportes por Conservación de Espacios Públicos	\$ 11.161,00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO
12	Bienes de Consumo	\$ 8.461,00
13	Servicio no Personales	\$ 102.700,00
51	Bienes de Capital	\$ 30.000,00

RICARDO JOSE DAS NEVES ROSA

JUAN CARLOS PINO